

I.C.A. de Valparaíso.

Cgv

Valparaíso, a seis de agosto de dos mil veinticinco.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, dictada a folio N°148 por el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

N° Civil-2754-2023



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PXXXBXULFVN

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministro Rafael Francisco Corvalan P., Fiscal Judicial Mario Enrique Fuentes M. y Abogado Integrante Alvaro Pavez J. Valparaiso, seis de agosto de dos mil veinticinco.

En Valparaiso, a seis de agosto de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PXXXBXULFVN